

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6305 que concede la incorporación a la "Iglesia Libre Metodista Dominicana", de Santiago, R.D.— G. O. Nº 7078, del 8 de Febrero de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6305.

VISTA la instancia que por conducto de la Procuraduría General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 1º de diciembre de 1949 el señor George W. Mills, en su calidad de Director y Soperintendente de Distrito de la Iglesia Libre Metodista Dominicana, en solicitud de la incorporación de esa asociación, de conformidad con la ley de la materia;

VISTOS los artículos 2, 4 y 5 de la Ley Nº 520, del 25 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;

CONSIDERANDO: Que del estudio del expediente resulta que se han cumplido todas las condiciones y formalidades exigidas por la ley;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede el beneficio de la incorporación a la "Iglesia Libre Metodista Dominicana", asociación domiciliada en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6310 que nombra al Sr. R. César Tolentino, Secretario de Estado sin Cartera, Miembro de la Comisión de Apelaciones sobre Alquileres de Casas y Desahucios.— G. O. Nº 7008, del 25 de Enero de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6310.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49

inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor R. César Tolentino, Secretario de Estado sin Cartera, queda nombrado Miembro de la Comisión de Apelaciones sobre Alquileres de Casas y Desahucios prevista en el Decreto Nº 5541, del 18 de Diciembre de 1948, en lugar del señor Abelardo R. Nanita, Senador de la República.

Art. 2.— El presente Decreto deroga y sustituye el número 5742, del 5 de Abril de 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6311 que nombra al Teniente Coronel Salvador Cobián Parra M.M., E.N., Juez del Consejo Superior de Guerra.— G. O. Nº 7073, del 1º de Febrero de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6311.

VISTA la Ley que crea el Código de Justicia Militar, Nº 1748, del 23 de Junio de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3 y 17 del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Queda nombrado el Teniente Coronel Salvador Cobián Parra, M.M., E.N., como Juez del Consejo Superior de Guerra, en sustitución del Teniente Coronel Pedro Andújar, M.M., E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6312 que reintegra a sus funciones de Gobernador Civil de la Provincia de Monte Cristi al señor Gerardo Ares.— G. O. Nº 7068, del 25 de Enero de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6312.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo